



POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y DEL BUEN TRATO

ASOCIACIÓN AURYN

¿QUÉ ES?

Este documento es una declaración de intenciones que demuestra el compromiso de nuestra asociación para **proteger a todos los niños, niñas y adolescentes** (NNA) que acuden a nuestro centro juvenil y crear un ambiente seguro y protector para ellos.

Asimismo, promueve la **prevención del abuso y maltrato** a través del desarrollo de una cultura de buen trato para lo cual cuenta con una estrategia de selección y formación del personal, con rigurosos sistemas de gestión, protocolos de actuación claros y compartidos.

Los compromisos de las personas profesionales, voluntarias y colaboradoras de la Asociación AURYN son:

- Promover el respeto a la dignidad de todos los NNA, la realización y la protección de todos sus derechos y la búsqueda de su interés superior.
- Estar a la escucha de las necesidades y solicitudes de los NNA, manteniendo una actitud de respeto y acogida.
- Desarrollar iniciativas que permitan a los NNA expresarse libremente y en confianza.
- Informar, formar y orientar a los NNA sobre las actividades y conductas que puedan constituir una violación de sus derechos o un delito.
- Poner a disposición de todo el personal, así como de los colaboradores, la información e instrumentos que favorezcan y promuevan el buen trato, así como prevenir el maltrato o luchar contra este.
- Generar y promover entornos seguros para el desarrollo y bienestar de los NNA.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y EL BUEN TRATO

Asociación Auryn



¿POR QUÉ DESARROLLARLA?

Porque nuestra asociación tiene el **deber moral y legal** de proteger a los niños, niñas y adolescentes que acuden al centro.

AURYN trabaja por la defensa y promoción de la infancia y adolescencia, a través de la prevención, formación y participación y nuestra misión es llevar a cabo una intervención de desarrollo comunitario y de intervención socioeducativa desde un enfoque de Derechos de la Niñez.

Los derechos humanos se aplican a todos los grupos de edad; los niños y niñas tienen los mismos derechos humanos en general que los adultos. Pero como son especialmente vulnerables, es necesario que tengan derechos concretos que reconozcan su necesidad de recibir una protección especial.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece los derechos que es preciso convertir en realidad para que los niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los malos tratos. Refleja una nueva visión sobre la infancia. Los niños y niñas no son la propiedad de sus familias ni tampoco son objetos indefensos de la caridad. Son seres humanos y son también los titulares de sus propios derechos.

La Convención y su aceptación en tantos países han servido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños y niñas y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo.

¿PARA QUÉ ES?

Para asegurar el siguiente principio: toda la infancia tiene los mismos derechos de protección frente a posibles daños. Por lo tanto todas las acciones de protección que desarrollamos se orientan al **principio del interés superior de la infancia**.

Para que todas las personas que están en la asociación, tanto desarrollando una labor profesional, como voluntaria o colaboradora, tengan claro las medidas que hay que desarrollar y los procedimientos que hay que seguir para garantizar este principio.



¿CÓMO LO APLICAMOS?

Desarrollamos dos tipos de procedimientos: de prevención y de actuación en caso de detección.

PREVENCIÓN

- Incluimos **la participación** de los NNA como principio de nuestra organización para su empoderamiento y auto-protección.
- Realizamos **formaciones y difusión** sobre los Derechos de la Infancia destinadas a educadores, padres, madres y NNAs
- Implementamos **procesos de acogida** a las personas que comienzan a participar en Auryn
- Designamos a una **persona focal** responsable de atender todo lo referido a protección.
- Disponemos de un **manual interno del buen trato**/código de conducta.
- Realizamos un proceso de **selección de personal** profesional y voluntario que incluye la solicitud de una declaración jurada de no tener antecedentes relacionados con el maltrato o el abuso infantil.

ACTUACIÓN EN CASO DE DETECCIÓN

- Las acciones iniciadas, en caso de maltrato confirmado o sospechado, deben ser llevadas a cabo respetando la dignidad de cada persona.
- En caso de detección o sospecha será comunicado a la persona focal.
- La persona focal será la encargada de continuar el procedimiento de salvaguardar al NNA y comunicar la situación al organismo pertinente.



¿QUÉ HERRAMIENTAS TENEMOS?

Para poder desarrollar esta política contamos con herramientas de diagnóstico, seguimiento y evaluación. Son documentos que nos facilitan el trabajo a las personas responsables y su conocimiento por parte de toda nuestra asociación.

DIAGNÓSTICO. Disponemos de fichas con indicadores de riesgo sobre posibles situaciones de desprotección hacia los NNA **que valoran hechos de riesgo** desde la perspectiva del NNA, la familia y su entorno social.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Trabajamos con los **modelos de autoevaluación** de Keeping Children Safe y con el cuadro de mando proporcionado por la Fundación Educo.

OTROS DOCUMENTOS

- Documento de adhesión al Manifiesto "Por una promoción de la protección y el buen trato de la infancia en España".
- Documento de compromiso interno con el proceso de "Desarrollo de la protección y el buen trato en las entidades de infancia".
- Código de conducta y buen trato.

¿A QUIÉN IMPLICAMOS?

- A las familias de los NNA a través de la formación, del conocimiento exhaustivo de las necesidades de sus hijos e hijas, de apoyar su propio empoderamiento también.
- A la Administración, entidades sociales de la ciudad, especialmente a aquellas que trabajan con infancia, entidades deportivas, centros educativos y todos aquellos lugares que estén dentro del entorno de los NNA de la asociación.
- A la sociedad en general, a través de la sensibilización, de campañas y actos sobre los Derechos de la Niñez.